

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1093 Villavicencio, 10 de octubre de 2022

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Bogotá D.C.

Ref. Proceso No: 500013110004 2021 00199 00

Tipo de Proceso: DIVORCIO

Demandante: JAVIER PARRA FLÓREZ
Demandado: GENIFER VARGAS FAJARDO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de septiembre de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle para que se sirva certificar si el señor JAVIER PARRA FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.080.322, ha realizado solución de vivienda o retiro parcial de cesantías.

Igualmente, sírvase certificar cuál es el monto del subsidio de vivienda en su categoría de sub oficial del Ejército Nacional del señor JAVIER PARRA FLÓREZ, con C.C. No. 86.080.322.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: acd5f68e0b578fe16d3b0f4699c87de4cc9f61fdf902401a58e72e67bcf5e753

Documento generado en 12/10/2022 03:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica